



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 09:00 horas, del 18 de Octubre del año 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes del Área Contratante adscritos a la propia Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quienes solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	BOUNES, S.A. DE C.V.	9	6

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

La convocante, procedió a comunicar las siguientes aclaraciones generales a la Convocatoria:

6.2. PROPOSICION TÉCNICA.

Fracción VI.

Segundo párrafo

Dice:

Dichas muestras deberán estar acompañadas de un listado para efectos de acuse de recibo y deberán ser entregadas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, hasta antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas programada para **el día 08 de marzo a las 10:00 horas**, a partir de este momento se entregarán los acuses de recibo de muestras a los licitantes.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Debe decir:

Dichas muestras deberán estar acompañadas de un listado para efectos de acuse de recibo y deberán ser entregadas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, hasta antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas programada para el día 25 de Octubre a las 11:00 horas, a partir de este momento se entregarán los acuses de recibo de muestras a los licitantes.

Acto seguido, se relaciona la solicitud de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma por el interesado, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

1.- BOUNES SA DE CV

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Table with 4 columns: NO., REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA), PREGUNTA, RESPUESTA. Contains two rows of questions and answers regarding the bidding process.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

B).- DE CARÁCTER LEGAL

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Inciso C Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.	Es correcta la apreciación que según lo comunicado en la Circular No. 00641/30.15/6086/2022 publicada el día 21 de Julio del año 2022, la convocante no podrá recibir propuestas ni celebrar ningún contrato con la persona moral Quirúrgica Ortopédica SA de CV, ya sea de manera directa o por interpósita persona.	De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de la Convocatoria: Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.
2.	10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Inciso C Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.	Es correcta nuestra apreciación que cualquier propuesta técnica podrá ser rechazada si se utilizan documentos a nombre de la persona moral Quirúrgica Ortopédica SA de CV, incluyendo registros sanitarios?	De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de la Convocatoria: Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición. Por lo que, sería desechada la propuesta si la persona moral Quirúrgica Ortopédica SA de CV, se encuentra inhabilitada para participar de manera directa o por interpósita persona, sin que demuestre que tal situación se hubiere subsanado o exista





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
			dictamen favorable al licitante, o suspensión del acto dictado por Juez competente.
3.	<p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Inciso C Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.</p>	<p>Es correcta nuestra apreciación que según lo comunicado en la Circular No. Circular No. 00641/30.15/ 6413 /2022 publicada el día 15 de agosto del año 2022, la convocante no podrá recibir propuestas ni celebrar ningún contrato con la empresa Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V., ya sea de manera directa o por interpósita persona?</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de la Convocatoria:</p> <p>Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.</p> <p>Por lo que, sería desechada la propuesta si la persona moral Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V., se encuentra inhabilitada para participar de manera directa o por interpósita persona, sin que demuestre que tal situación se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, o suspensión del acto dictado por Juez competente.</p>
4.	<p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO. Inciso C Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.</p>	<p>Es correcta nuestra apreciación que de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 12 de septiembre del año 2022, lo cual cito a continuación: "En acatamiento a la Medida Cautelar concedida por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo número 1379/2022, se hace de conocimiento que se deja sin efecto la "CIRCULAR No. 00641/30.15/6413/2022 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a</p>	<p>No es correcta su apreciación, la circular establece que se dé cumplimiento a lo señalado en la circular, lo cual es que queda sin efecto la circular anterior en la cual se comunicó que a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre otras, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V., es decir la publicación anterior</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2022, únicamente para efectos de inscripción y registro</p> <p><i>"SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada para el efecto de que las autoridades responsables (dentro del ámbito de sus respectivas facultades) no ejecuten la orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados la inhabilitación"</i></p> <p>Lo anterior, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal."</p> <p>La empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V no podrá participar en la presente licitación dado que no cuenta con un amparo para eliminar la inhabilitación y el amparo número 1379/2022 solo es para efectos de la publicación del comunicado?</p>	<p>resulta inaplicable, en razón de lo cual, no existe motivo para abstenerse de recibirle propuestas a dicha persona moral.</p>
5.	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados	<p>Tipo de Licitación. De acuerdo a lo publicado en el artículo 28 fracción II, de la LASSP "sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales". Según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2021. Los tratados a considerar son los siguientes:</p>	<p>Es correcta su apreciación, solo podrán participar Registros con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.</p> <p>Por lo anterior, es correcta su apreciación que los registros de los fabricantes ubicados en los países de India, China, Pakistán y Korea del Sur, NO pueden participar en la presenta licitación.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA																														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO</th> </tr> <tr> <th>Ambito</th> <th>Número del Capítulo o Título</th> <th>Nombre del Tratado de Libre Comercio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sección 4 y 5 del Anexo 13-A Lista de México</td> <td>Capítulo 13</td> <td>Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1</td> <td>Capítulo VI</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 del Anexo 19 Para el Mercado del Américo</td> <td>Capítulo V</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI</td> <td>Título III</td> <td>Acuerdo de Asociación Económica Concentrada Polaca y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en aplicación la Decisión 2009 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUSA)</td> </tr> <tr> <td>Secciones 1 y 3 de la Parte B del Anexo 11</td> <td>Capítulo 11</td> <td>Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)</td> </tr> <tr> <td>Sección B Lista de México del Anexo 15 del 01</td> <td>Capítulo 15 bis</td> <td>Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)</td> </tr> <tr> <td>Sección A y C Lista de México del Anexo B 2</td> <td>Capítulo 8</td> <td>Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico</td> </tr> <tr> <td>Sección A y C del Anexo 15-A Lista de México</td> <td>Capítulo 15</td> <td>Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (TRAT)</td> </tr> </tbody> </table> <p>¿Es correcta nuestra apreciación que los registros de los fabricantes ubicados en los países de India, China, Pakistán y Korea del Sur, no pueden participar en la presente licitación?</p>	UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO			Ambito	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio	Sección 4 y 5 del Anexo 13-A Lista de México	Capítulo 13	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)	Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)	Secciones 1 y 2 del Anexo 19 Para el Mercado del Américo	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC)	Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI	Título III	Acuerdo de Asociación Económica Concentrada Polaca y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en aplicación la Decisión 2009 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUSA)	Secciones 1 y 3 de la Parte B del Anexo 11	Capítulo 11	Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)	Sección B Lista de México del Anexo 15 del 01	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)	Sección A y C Lista de México del Anexo B 2	Capítulo 8	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Sección A y C del Anexo 15-A Lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (TRAT)	
UBICACIÓN DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SUJETAS A LA COBERTURA DEL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO																																	
Ambito	Número del Capítulo o Título	Nombre del Tratado de Libre Comercio																															
Sección 4 y 5 del Anexo 13-A Lista de México	Capítulo 13	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC)																															
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo 1	Capítulo VI	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel)																															
Secciones 1 y 2 del Anexo 19 Para el Mercado del Américo	Capítulo V	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México-AELC)																															
Secciones 1 y 2 de la Parte A del Anexo VI	Título III	Acuerdo de Asociación Económica Concentrada Polaca y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y en aplicación la Decisión 2009 del Consejo Conjunto CE-México (TLCUSA)																															
Secciones 1 y 3 de la Parte B del Anexo 11	Capítulo 11	Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón)																															
Sección B Lista de México del Anexo 15 del 01	Capítulo 15 bis	Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México Chile)																															
Sección A y C Lista de México del Anexo B 2	Capítulo 8	Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico																															
Sección A y C del Anexo 15-A Lista de México	Capítulo 15	Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (TRAT)																															
6.	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados	Tipo de Licitación. Para los registros con el fabricante cuya manufactura procede de la India, GPC Medical LTD ¿Es correcta nuestra apreciación que ningún participante puede utilizar sus registros como parte de su propuesta técnica para esta licitación?	Es correcta su apreciación, como se menciona en el segundo párrafo del apartado 3.3. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA . Que a la letra dice: La presente licitación es de carácter Internacional bajo la Cobertura de Tratados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción II de la LAASSP.																														

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
1.	6.2. PROPOSICION TÉCNICA. Deberá entregar una muestra el día 08 de marzo a las 10:00 horas	Sería tan amable la convocante de aclarar si se requieren muestras para la presente licitación? Y si es así, confirmar la fecha de entrega de las muestras?	Si se requieren muestras, de acuerdo al numeral 6.2 fracción VI de la Convocatoria: 1. Deberá entregar una muestra de cada uno de los implantes junto con su instrumental solicitado para la aplicación de los mismos. En caso de no cumplir con este punto será motivo de descalificación. Se llevará a cabo una prueba física paso a paso de la instrumentación, verificando su correcto acoplamiento con el implante, acorde con la técnica presentada en el manual



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	REFERENCIA (PUNTO DE CONVOCATORIA)	PREGUNTA	RESPUESTA
			<p>correspondiente presentado por el concursante. Para tal fin es recomendable se encuentre presente un asesor técnico de la empresa concursante al momento que se lleve a cabo la evaluación. Esta acción se llevara a cabo a los tres días hábiles posteriores a la apertura de las propuestas.</p> <p>Resaltándose que de acuerdo a las aclaraciones generales de la convocante:</p> <p>“Dichas muestras deberán estar acompañadas de un listado para efectos de acuse de recibo y deberán ser entregadas en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, hasta antes de la hora del evento de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas programada para el día 25 de Octubre a las 11:00 horas, a partir de este momento se entregarán los acuses de recibo de muestras a los licitantes.”</p>

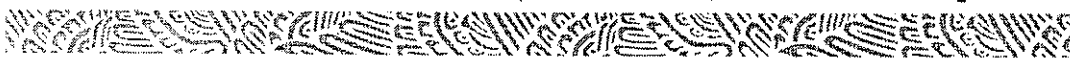
Posteriormente, siendo las 10:17 horas del día 18 de Octubre de 2022, según registro del sistema, la Convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, por lo que el plazo vence a las 16:18 horas de esta propia fecha.

Siendo las 16:20 horas del día 18 de Octubre de 2022, habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que se reciben preguntas con relación a las respuestas, por parte del siguiente licitante:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	BOUNES, S.A. DE C.V.	1	3

Inmediatamente se procedió al análisis de las preguntas adicionales y derivado del tiempo que llevará darles respuesta, se decreta un receso para continuar con la presente junta de aclaraciones a las 09:00 horas del día 19 de Octubre de 2022, lo cual se comunicó al licitante vía mensaje a través de CompraNet.

Siendo las 09:00 horas día 19 de Octubre de 2022, se reanuda la Junta de Aclaraciones, proporcionándose la respuesta, como se indica a continuación:





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

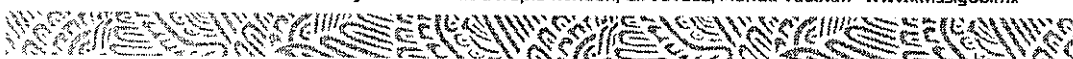
PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
<p>Es correcta nuestra apreciación que de acuerdo a lo publicado en el diario oficial de la federación el día 12 de septiembre del año 2022, lo cual cito a continuación: "En acatamiento a la Medida Cautelar concedida por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo número 1379/2022, se hace de conocimiento que se deja sin efecto la "CIRCULAR No. 00641/30.15/6413/2022 por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V.", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2022, únicamente para efectos de inscripción y registro "SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA solicitada para el efecto de que las autoridades responsables (dentro del ámbito de sus respectivas facultades) no ejecuten la orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados la inhabilitación" Lo anterior, a efecto de que las Entidades Federativas y los Municipios interesados cumplan con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra</p>	<p>No es correcta su apreciación, la circular establece que se dé cumplimiento a lo señalado en la circular, lo cual es que queda sin efecto la circular anterior en la cual se comunicó que a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre otras, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V., es decir la publicación anterior resulta inaplicable, en razón de lo cual, no existe motivo para abstenerse de recibirle propuestas a dicha persona moral.</p>	<p>Con el debido respeto a la convocante, parafraseo el Diario Oficial de la Federación: "únicamente para efectos de inscripción y registro" "no ejecuten la orden de publicación" Lo cual no indica en ningún momento que se haya levantado la orden de inhabilitación a la empresa en cuestión. Para eliminar posibles violaciones al marco jurídico de la licitación y como la misma convocante menciona: De acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del numeral 6 de la Convocatoria: Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.</p> <p>Es correcta nuestra apreciación que en caso de que la empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL S.A.P.I. DE CV desee participar en la presente licitación, deberá presentar copia del amparo número 1379/2022.</p> <p>Recordando que el simple hecho de recibir la propuesta de dicho participante es una violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento</p>	<p>Se reitera la respuesta original, en virtud de que como se observa de la circular dejada sin efecto, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de Agosto de 2022, en su parte conducente dice: "...esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de 1 (UN) AÑO 6 (SEIS) MESES."</p> <p>Con lo cual se tiene que, el plazo de la sanción inicia a partir del día siguiente a la publicación de la circular, por tanto, al quedar sin efecto la circular, derivado del acatamiento a la medida cautelar que se extracta en la propia circular de la cual se observa que "se concede la suspensión definitiva solicitada para el efecto de que las autoridades responsables (dentro del ámbito de sus respectivas facultades) no ejecuten la orden de publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados la inhabilitación que le fue impuesta a la moral quejosa..."</p> <p>Es decir, al no existir publicidad de la resolución, no inicia el efecto frente a los terceros.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
<p>pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal."</p> <p>La empresa TECNOLOGÍA Y DISEÑO INDUSTRIAL, S.A.P.I. de C.V no podrá participar en la presente licitación dado que no cuenta con un amparo para eliminar la inhabilitación y el amparo número 1379/2022 solo es para efectos de la publicación del comunicado?</p>		<p>legal o normativo vinculado con este procedimiento.</p>	<p>Efectivamente, la interlocutoria no deja sin efecto la sanción en sí misma, sino solamente su inicio de aplicación, es por ello que se aclara en la propia segunda circular publicada el 12 de septiembre de 2022 en el D.O.F. que la circular se deja sin efectos, "únicamente para efectos de inscripción y registro", es decir, la publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Directorio de Proveedores y Contratistas.</p> <p>La restitución en el goce del derecho que se estima violado sólo es provisional, pues no hay que olvidar que la finalidad de la medida cautelar consistente en la suspensión del acto reclamado, es preservar la materia del juicio, impidiendo que el acto que lo motiva, al consumarse irreparablemente, haga nugatoria para el agraviado la protección de la Justicia Federal que en su caso se le conceda, evitándole los perjuicios que su ejecución le pudiera ocasionar.</p> <p>Siendo el objetivo entonces de dicha medida, mantener la situación jurídica del quejoso en el estado en que se encuentra a la fecha de la presentación de la demanda.</p> <p>En este orden de ideas, a fin de no incurrir en desacato incumpliendo la medida cautelar dictada por el Juez Octavo de Distrito en Materia Administrativa en la ciudad de México en el Juicio de Amparo número 1379/2022, es que se reitera la respuesta original.</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127-B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **25 de Octubre del año 2022 a las 11:00 horas**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:45 horas, del día 19 de Octubre del año 2022.

Esta Acta consta de 10 (diez) hojas, 6 (seis) hojas de preguntas y 3 (tres) hojas de repreguntas enviadas por el licitante, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-050GYR011-E323-2022
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ.	JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. MARÍA ISABEL PÉREZ TORRES	N47 LÍDER DE PROYECTO.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

